



Municipalidad Provincial de Aymaraes

CHALHUANCA - APURÍMAC

"Construyendo un mejor Aymaraes"



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2022-MPA-CH.

Chalhuanca, 31 de marzo del 2022

VISTO:

- Informe N°022-2022-R.E.A-G.M.AySS.PP.MPA-CH; de fecha 25 de marzo del 2022, presentado por el Jefe de Unidad de medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.
- Informe N°215-2022-GMAySS.PP.MPA-CH; de fecha 25 de marzo del 2022, presentado por la Oficina de Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.
- Informe N°150-2022-GM-MPA-CH; de fecha 28 de marzo del 2022; presentado por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.
- Memorandum N°137-2022-A-MPA-CH; de fecha 29 de marzo del 2022, presentado por la Oficina de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Locales, tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, en los lineamientos: 1.-Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2.- Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Policía Nacional del Ambiente al 2030, Decreto Supremo N°023-MINAM, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 3.-Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, el art. 8º de la Ley N°28611, La Ley General del Ambiente, establece que las Políticas y Normas ambientales de carácter Nacional, sectorial, regional y Local se diseñan y aplican según la Policía Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127º determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para formular la Política Nacional de Educación Ambiental;

Que, el D.L N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Art.69 Educación Ambiental para la acción las Municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultural ambiental en el país que le permita:

- Incorporara en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad. Sistema Peruano de Información Jurídica Ministerio de Justicia,
- Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los Residuos Sólidos que genera,
- Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios,
- Colaborara activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo.





Municipalidad Provincial de Aymaraes

CHALHUANCA - APURÍMAC

"Construyendo un mejor Aymaraes"



Que, las Políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de Residuos Sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de Educación y Cultural Ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a prepara a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Residuos Sólidos.

Que, mediante Informe N°022-2022-R.E. A-G.M.A. y SS.PP-MPA.CH; de fecha 25 de marzo del 2022, remitido por el Jefe de Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental EDUCCA 2022, mediante una Resolución de Alcaldía de la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 215-2022-GMAySS.PP.MPA.CH; emitido por la Oficina de Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental EDUCCA-2022, a través de Resolución de Alcaldía de la Municipalidad.

Que, mediante Informe N°150-2022-GM-MPA-CH; emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, solicita la elaboración de Resolución aprobando el Plan de Trabajo del programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental EDUCCA-2022.

Que, mediante Memorandum N°137-2022-A-MPA-CH; de fecha 29 de marzo del 2022, emitido por la Oficina de Alcaldía, Dispone la elaboración de Resolución aprobando el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía EDUCCA-2022.

Estando a lo expuesto, de Conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad provincial de Aymaraes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía EDUCCA-2022, el Objetivo es de Implementar la Educación, Cultural y Formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos en la provincia de Aymaraes y contribuir a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal en articulación con otras instituciones y organizaciones locales.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, el tenor de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia Medio Ambiente y Servicios Públicos y demás órganos estructurados correspondiente de la municipalidad Provincial de Aymaraes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma manuscrita]
ALCALDE

MUNICIPALIDADE PROVINCIAL DE AYMARAES



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL -
EDUCCA – 2022.



PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA - 2022



PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA

El Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental EDUCCA, es el instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental y de la Ley Orgánica de Municipalidades.

EDUCACION AMBIENTAL

Promover una educación ay cultura ambiental que permita formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan el desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional.



ATENTAMENTE
Miguel Ángel Sotillo Sotillo
SECRETARIO AMBIENTAL
D. 41.4319.1232

PLAN DE TRABAJO 2022

I. Antecedentes:

El programa **Municipal Educación Cultural y Ciudadanía Cultural – EDUCCA**, es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental – PLANEA 2017-2022 y otros instrumentos vinculados.

El programa Municipal **Educación Cultural y Ciudadanía Cultural - EDUCCA** es multitemático por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito. Es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos.

Considera las siguientes líneas de acción y actividades sugeridas en vías de alcanzar un alto grado en ciencia de cultura ambiental: educación, cultura, comunicación ambiental y participación de la ciudadanía.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental comunitaria de la municipalidad resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades; y especialmente cultivar en ciudadanos actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

Por ende, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

II. Marco Legal:

Tenemos como marco legal lo siguiente:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente
- Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AYMARAES
Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Sociales
Mariano Antonio Silva Serrano
DNI: 43751232

- Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental
- Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED: Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva
- Acuerdo de Consejo de Ministros aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental. (18 de octubre de 2012). Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). A5.
- Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM: Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales C verde.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
- Ordenanza Municipal 015 – 2019 – MPA – CH. Norma que regula la gestión integral de residuos sólidos en la provincia de Aymaraes.
- Resolución de Alcaldía N° 271 – 2019: A – MPA – CH. Que Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA.



AYMARAES
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
MUNICIPALES
AYMARAES

III. Objetivos:

3.1. Objetivo General:

- Implementar la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos en la provincia de Aymaraes y contribuir a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal en articulación con otras instituciones y organizaciones locales.

3.2. Objetivos Específicos:

- Planificar actividades del programa EDUCCA, con la activa participación de todos los actores de la provincia de Aymaraes.
- Cambiar la conciencia y cultura ambiental de la población a través actividades participativas y concertadas.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la organización de actividades, contribuyendo a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.
- Insertar actividades de aprendizaje y concientización en vías de lograr una cultura y conciencia ambiental en niños, jóvenes y adultos.
- Lograr la participación activa de las instituciones públicas privadas en temas ambientales que se desarrollen en la provincia de Aymaraes.

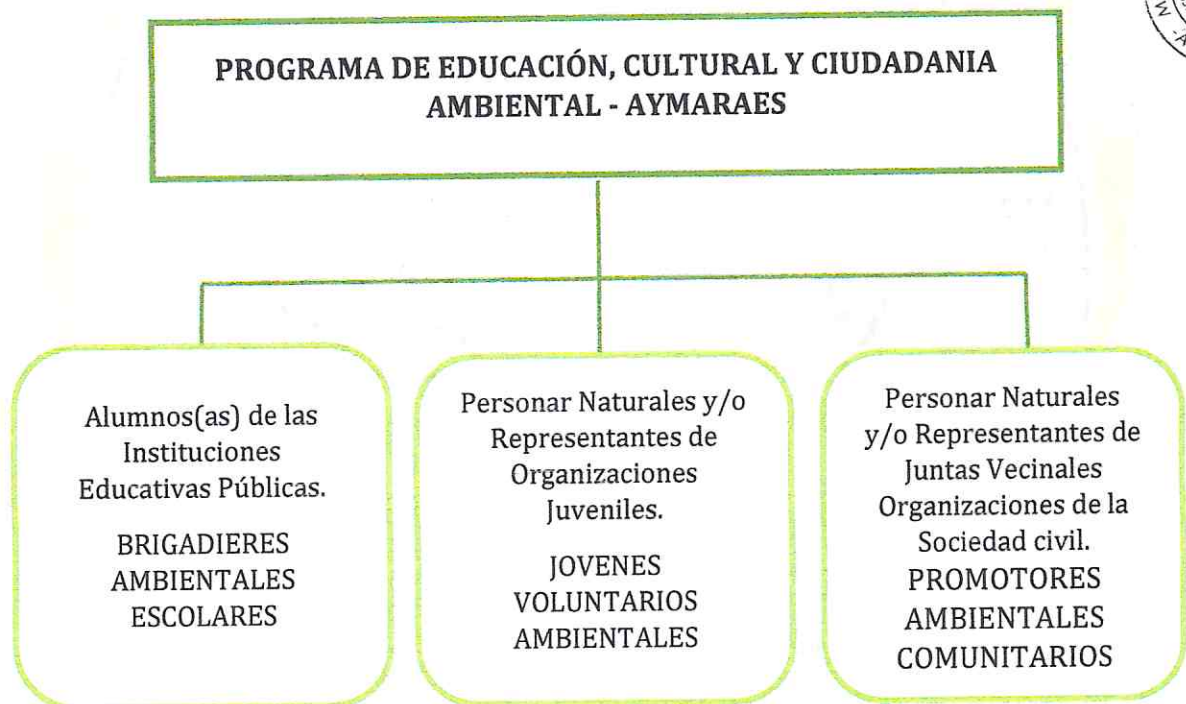
IV. Metodología:

- La metodología a emplear será de manera expositiva, participativa e interactiva con el propósito de articular y lograr buenos resultados; de esta manera, suscitar una gestión ambiental interactiva en este año 2022.

Instituciones Educativas Superiores	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “José María Arguedas” de Chalhuanca. • Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Chalhuanca.
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • UGEL
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Radio Chalhuanca • Radio Unión • Radio CIMA

VI. Beneficiarios:

El programa municipal de educación, cultural y ciudadanía ambiental (programa Municipal EDUCCA – AYMARAES), estará dirigido a los siguientes beneficiarios:



Handwritten signature and official stamp of the Provincial Municipality of Aymaraes, dated 2022.

VII. Plan de Trabajo:

Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental
EDUCCA – AYMARAES

PLAN DE TRABAJO 2022 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA "AYMARAES"								
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	DETALLE	META	RECURSO	FECHA	RESPONSABLE	COSTO	
EDUCACIÓN AMBIENTAL	1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE), con la aplicación del enfoque ambiental	1.1	Coordinar con la UGEL para la iniciativa de la actividad	Acta de Reunión - Presentación del Programa Municipal EDUCCA	Oficios	Marzo	Gerencia de Medio Ambiente y SS.PP - UGEL	20 00
		1.2	Identificar y priorizar las ILEE	07 instituciones Educativas	Computadora, impresora y oficios	Abril	Gerencia de Medio Ambiente y SS.PP.	20 00
		1.3	Elaborar un plan de capacitación para PAE.	Cronograma de capacitación	Computadora, impresora y papel	Abril	Gerencia de Medio Ambiente y SS.PP.	20 00
		1.4	Conformar grupo de apoyo para promover la constitución de promotores	Un grupo de apoyo institucional	Computadora, impresora y papel	Mayo	Gerencia de Medio Ambiente	20 00
		1.5	Seleccionar a los promotores Ambientales Escolares	24 promotores ambientales escolares	Oficios	Mayo	II EE	20.00
		1.6	Ceremonia de inauguración del programa EDUCCA 2022	25 promotores ambientales juramentados	Distintivos (Cordones), proyector, equipo de sonido y refrigerios.	Mayo	Gerencia de Medio Ambiente	500 00
		1.7	Juramentar y registrar a los promotores. Capacitar a los Promotores Ambientales Escolares, con el grupo de apoyo de	25 promotores ambientales escolares voluntarios	Proyector, laptop, papel e instrumentarias (unidades)	Mayo	Gerencia de Medio Ambiente	300 00

PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES

sensibilización ambiental	4.3	Primera jornada de limpieza del río de Chalhuanca	300 participantes	Oficios, EPP refrigerio, otros	22 de abril día internación de la madre tierra	Gerencia de Medio Ambiente -Aliados	2000.00
	4.4	Concurso de biohuertos escolares	Participación de las III EE de niveles (primaria y secundaria)	Oficios, EPP refrigerio, otros	5 de junio día mundial del medio ambiente	Gerencia de Medio Ambiente e instituciones participantes	1500.00
	4.5	Sensibilización ambiental a integrantes de club de madres, vaso de leche	Tomar conciencia en cuanto daño hacen al medio ambiente al no segreggar la basura	Oficios, cartillas informativas, refrigerio	Junio	Gerencia de medio ambiente	200.00
		Pasacalle con el objetivo de incentivar y tomar conciencia y disminuir el uso excesivo de bolsas plasticas.	1 E.	Oficios, material reciclado, cartillas informativas	3 de julio	Gerencia de Medio Ambiente-UGEL Aymaraes, aliados	500.00
	4.6	campana informativa y de sensibilización ambiental	1 E.	Oficios, cartillas informativas, banner, refrigerios, otros	14 agosto día interamericano de la calidad del aire	Gerencia de Medio Ambiente	500.00
	4.7	campana informativa y de sensibilización ambiental	Promotores ambientales voluntarios	Cartillas combustibles, herramientas,	Semana de la movilidad sostenible del 16 al 22 de setiembre	MPA, Gerencia de Medio Ambiente y aliados	500.00
	4.8	Charlas de concientización en manejo de residuos solidos	Población en general	cartillas informativas	19 de setiembre día de la gestión integral de residuos solidos	Gerencia de Medio Ambiente	200.00

PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES

diffusión correspondiente	reconocimiento por año	refrigerios, spot, premios	Presupuesto
6.1	Acuerdo en acta / Convenio	Computadora, impresora, papel, combustible.	100.00
6.2	Un programa de capacitación ambiental 2020	Computadora, impresora, papel, refrigerios	200.00
6.3	Universidad / Institutos	Computadora, impresora, papel, combustible.	50.00
6.4	20 promotores ambientales juveniles	Chaleco, gorros, refrigerios y banner, proyector, laptop, papel, refrigerio.	2000.00
6.5	Un curso de capacitación con contenido: conceptual general, motivacional general, cuatro temáticos específicos (uno para cada grupo)	Proyector, laptop, papel, refrigerios.	100.00

CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Participación

Promover el voluntariado ambiental juvenil como mecanismo de apoyo de las actividades y campañas ambientales.

9

PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES

						noviembre y diciembre	
7.5	Reconocer labor de los promotores ambientales escolares	100% de promotores ambientales reconocidos.	premios			Diciembre	2500.00
7.6	Evaluar las actividades	100 % de PAJ	Premios, equipo de sonido, otros.			Diciembre	3000.00
Presupuesto							12350 00

Cuadro de presupuesto

LÍNEAS DE ACCIÓN	PRESUPUESTO
Educación Ambiental	2800.00
Cultura y Comunicación Ambiental	9600.00
Ciudadanía y Participación Ambiental	12350.00
PRESUPUESTO TOTAL	24750.00